



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Acuerdo N.º 09-CONDEP-2021
De 28 de septiembre de 2021

Que dispone nombrar a los integrantes de la sociedad civil y sus suplentes que participarán de la fase 5 de entrevistas de los aspirantes a los concursos abiertos de la Carrera de la Defensa Pública

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el Acto, la Honorable presidente del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Shanida Naruha López Barrios, manifestó que el motivo de la sesión, era someter a la consideración de los consejeros la elección de los representantes, de la sociedad civil y sus suplentes que participarán en la fase de entrevistas de los aspirantes de los concursos abiertos de la Carrera de la Defensa Pública.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Judicial es regulada a través de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, y que de acuerdo al numeral 1 del artículo 134 de la misma ley, corresponde al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública la administración del Sistema de Carrera de la Defensa Pública, procurando condiciones de acceso a aspirantes calificados a través de procedimientos transparentes y objetivos que generen personal idóneo, competente y honesto y garantice el respeto, decoro e independencia de los servidores de la Carrera de la Defensa Pública.

Acuerdo No.09-CONDEP-2021 de 28 de septiembre de 2021 Que dispone nombrar a los integrantes de la sociedad civil y sus suplentes que participarán de la fase 5 de entrevistas de los aspirantes a los concursos abiertos.

Que según el artículo 95 de la Ley 53 de 2015 "Que regula la Carrera Judicial" los representantes de la sociedad civil participarán, junto a la unidad nominadora, en la fase de entrevistas de los aspirantes de los concursos abiertos.

Que de acuerdo al artículo 77 del Acuerdo No.01 de 2 de septiembre de 2019, Que aprueba el Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública escogerá en el mes de noviembre de cada dos años , de forma aleatoria, a los representantes de la sociedad y sus suplentes para la fase de entrevistas de entre aquellas asociaciones que de forma organizada tengan como objeto o razón directa aportar al fortalecimiento de la administración de justicia y cuentan con una conocida trayectoria en estas actividades.

Que el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53 de 2015 y en el Acuerdo No.01 de 2 de septiembre de 2019 que lo reglamenta, realizó la convocatoria de estas asociaciones y mediante notas del Colegio Nacional de Abogados de Panamá, de la Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá y Nota de la Unión Nacional de Abogadas (UNA) se recibieron postulaciones.

Que, mediante reunión de consejo celebrada, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública el día 28 de septiembre de 2021, una vez analizadas las propuestas recibidas de parte de las organizaciones de la sociedad civil, eligió a las tres asociaciones para que integren las fases de entrevistas de aspirantes a cargos de la Defensa Pública junto con la unidad nominadora en la Fase 5 de los concursos abiertos.

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública,

ACUERDA:

PRIMERO: DESIGNAR al Colegio Nacional de Abogados, la Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá y a la Unión Nacional de Abogadas (UNA) para que participen en representación de la sociedad civil en la fase 5 de los concursos abiertos denominada "Fase de Entrevistas", mismas que serán evacuadas con la unidad nominadora de los distintos cargos.

Acuerdo No.09-CONDEP-2021 de 28 de septiembre de 2021 Que dispone nombrar a los integrantes de la sociedad civil y sus suplentes que participarán de la fase 5 de entrevistas de los aspirantes a los concursos abiertos.

SEGUNDO: Los nombres de las personas designadas por el Colegio Nacional de Abogados y de la Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá y la Unión Nacional de Abogadas (UNA) para representarlos en la Fase de Entrevista y sus cargos como principales y suplentes que será una labor Ad Honorem, son los siguientes:

Principales:

Licenciado Oscar Chirú - Colegio Nacional de Abogados

Doctora Margie-Lys Jaime – Colegio Nacional de Abogados

Magíster Emir Miranda Jiménez - Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá.

Licenciada Karla Melo Ferrabone - Unión Nacional de Abogadas(UNA)

Licenciada Jenny Soto Unión Nacional de Abogadas(UNA)

Suplentes:

Licenciada Mélida López – Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá

Licenciado Jairo Sam – Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá

Licenciado Patricio Sire - Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá

Licenciada Berta Robledo Barahona- Unión Nacional de Abogadas (UNA)

Licenciada Kathia Vásquez- Unión Nacional de Abogadas (UNA)

TERCERO: El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública elegirá de la terna de principales y suplentes mencionada, a quienes participarán en la Fase de Entrevistas de cada uno de los concursos abiertos.

CUARTO: La designación será del 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023.

QUINTO: Poner el conocimiento lo acordado a las instancias respectivas para los fines que, para estos casos, dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones.

SEXTO: El presente acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

Acuerdo No.09-CONDEP-2021 de 28 de septiembre de 2021 Que dispone nombrar a los integrantes de la sociedad civil y sus suplentes que participarán de la fase 5 de entrevistas de los aspirantes a los concursos abiertos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Licenciada Shanida López Barrios

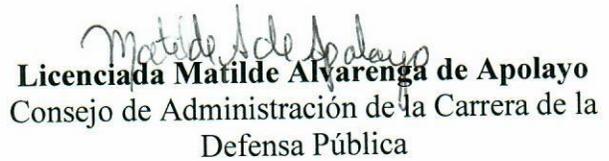
Presidenta

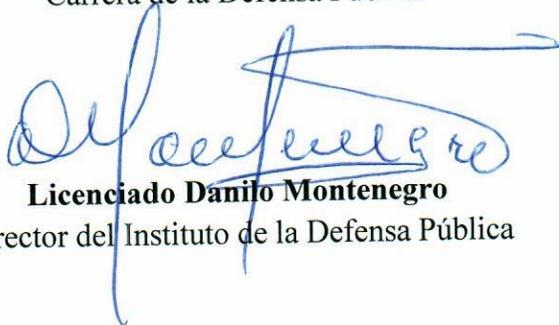
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública




Licenciado Esteban Poveda

Secretario del Consejo de Administración de la
Carrera de la Defensa Pública


Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo
Consejo de Administración de la Carrera de la
Defensa Pública


Licenciado Danilo Montenegro
Director del Instituto de la Defensa Pública


Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaría Técnica de Recursos Humanos